

**APRUEBA ADDENDUM CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO O'HIGGINS DE LA
COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/ **1295**

VISTO:

08 SET. 2017

- a) Decreto Supremo N° 14 de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 32 (V. y U.), del 14 de marzo de 2017 que me designa como Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la región del Maule
- c) Convenio de Cooperación de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Constitución.
- d) Resolución N° 368 de V. y U., que aprueba el Convenio de Cooperación suscrito por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Constitución.
- e) Convenio de Implementación Fase I de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Constitución.
- f) Resolución N° 412 V. y U., que aprueba el Convenio de Implementación Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio O'Higgins de la comuna de Constitución
- g) Contrato de Barrio, de fecha 02 de octubre de 2015, suscrito por Consejo Vecinal de Desarrollo, la I. Municipalidad de Constitución y la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- h) Addendum de Contrato de Barrio, de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por Consejo Vecinal de Desarrollo, la I. Municipalidad de Constitución y la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio singularizado en la letra h) de los Vistos de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

**ADDENDUM A
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO
O´HIGGINS
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

En Constitución, a 21 de Agosto del 2017, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio O´Higgins, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don Ítalo Obregón Bernal, ambos domiciliados para estos efectos en Rengifo N° 625 comuna de Constitución, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Subrogante Ministerial, don Adolfo Leal Aravena, ambos domiciliado para estos efectos en 1 oriente #1150, comuna de Talca y la Municipalidad de Constitución, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Carlos Valenzuela Gajardo, domiciliados en Portales N° 450, comuna de Constitución, se conviene lo siguiente:

Primero: Con fecha de 2 de Octubre del 2015 se suscribió entre las mismas partes del Contrato de Barrio O´Higgins de Constitución en su artículo Cuarto, se definió la formalización de Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), por un total de inversión de \$430.749.975 pesos (Cuatrocientos treinta Millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) y sus proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias.

Segundo: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del CONTRATO DE BARRIO singularizado en la cláusula primera, quedando la cláusula CUARTA de la siguiente forma:

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de \$ 469.808.246 pesos, y se incluye dentro de sus proyectos Implementación Área Verde Los Triángulos, además se elimina la Obra: Implementación Iluminación Peatonal Varios Sectores Barrio O'higgins, dichos proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias, según el siguiente detalle:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA INFANTIL LA ROTONDA	ÁREA VERDE	2017
2	CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO AL AIRE	ÁREA VERDE	2017-2018
3	CONSTRUCCIÓN MIRADOR ZAÑARTU-SINAÍ	ÁREA VERDE	2017-2018
4	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PIEDRA DE LA IGLESIA	EQUIPAMIENTO / DEPORTIVO	2017
5	MEJORAMIENTO ACCESO EL CORTE	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
6	ACONDICIONAMIENTO VEREDAS CALLE ZAÑARTU	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
7	IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE LOS TRIÁNGULOS	ÁREA VERDE	2017-2018

Tercero: Se establece que los demás puntos del Contrato de Barrio suscrito con fecha 2 de Octubre del 2015, bajo la Resolución Exenta Nro. 1730 del 30 de Octubre del 2015, mantiene su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.-

Cuarto: Corresponderá al CVD, al Municipio de Constitución y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.-

Quinto: El presente ADDENDUM al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Sexto: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Ítalo Obregón Bernal, consta del Acta de Constitución de esta organización, de 03 de Agosto de 2015, la personería de don Adolfo Leal Aravena como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, que consta del D.E. N° 32, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2017 y la personería de don Carlos Valenzuela Gajardo, como Alcalde de la Municipalidad de Constitución, consta del Decreto Alcaldicio N° 6084 de fecha 07 de Diciembre de 2016. Cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADOLFO LEAL ARAVENA

Secretario Regional Ministerial (S)

Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/ERN/cac

Distribución:

- Unidad Administración.
- I. Municipalidad de Constitución.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB



ADDENDUM A
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO
O'HIGGINS
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Constitución, a 21 de Agosto del 2017, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio O'Higgins, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don Ítalo Obregón Bernal, ambos domiciliados para estos efectos en Rengifo N° 625 comuna de Constitución, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Subrogante Ministerial, don Adolfo Leal Aravena, ambos domiciliado para estos efectos en 1 oriente #1150, comuna de Talca y la Municipalidad de Constitución, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Carlos Valenzuela Gajardo, domiciliados en Portales N° 450, comuna de Constitución, se conviene lo siguiente:

Primero: Con fecha de 2 de Octubre del 2015 se suscribió entre las mismas partes del Contrato de Barrio O'Higgins de Constitución en su artículo Cuarto, se definió la formalización de Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), por un total de inversión de \$430.749.975 pesos (Cuatrocientos treinta Millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) y sus proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias.

Segundo: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del CONTRATO DE BARRIO singularizado en la cláusula primera, quedando la cláusula CUARTA de la siguiente forma:

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de \$469.808.246 pesos, y se incluye dentro de sus proyectos Implementación Área Verde Los Triángulos, además se elimina la Obra: Implementación Iluminación Peatonal Varios Sectores Barrio O'higgins, dichos proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias, según el siguiente detalle:


Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA INFANTIL LA ROTONDA	ÁREA VERDE	2017
2	CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO AL AIRE	ÁREA VERDE	2017-2018
3	CONSTRUCCIÓN MIRADOR ZAÑARTU- SINAI	ÁREA VERDE	2017-2018
4	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PIEDRA DE LA IGLESIA	EQUIPAMIENTO / DEPORTIVO	2017
5	MEJORAMIENTO ACCESO EL CORTE	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
6	ACONDICIONAMIENTO VEREDAS CALLE ZAÑARTU	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
7	IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE LOS TRIÁNGULOS	ÁREA VERDE	2017-2018


Tercero: Se establece que los demás puntos del Contrato de Barrio suscrito con fecha 2 de Octubre del 2015, bajo la Resolución Exenta Nro. 1730 del 30 de Octubre del 2015, mantiene su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.-

Cuarto: Corresponderá al CVD, al Municipio de Constitución y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.-

Quinto: El presente ADDENDUM al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Sexto: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Ítalo Obregón Bernal, consta del Acta de Constitución de esta organización, de 03 de Agosto de 2015, la personería de don Adolfo Leal Aravena como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante que consta D.E. N° 32 (V y U), del 14 de Marzo de 2017 y, la personería de don Carlos Valenzuela Gajardo, como Alcalde de la Municipalidad de Constitución, consta del Decreto Alcaldicio N° 6084 de fecha 07 de Diciembre de 2016. Cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.


Ítalo Obregón Bernal
Presidente
Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio O'Higgins


Carlos Valenzuela Gajardo
Alcalde
I. Municipalidad de Constitución


Adolfo Leal Aravena
SEREMI de Vivienda y Urbanismo (S)
Región del Maule



ADDENDUM A
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO
O'HIGGINS
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Constitución, a 21 de Agosto del 2017, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio O'Higgins, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don Ítalo Obregón Bernal, ambos domiciliados para estos efectos en Rengifo N° 625 comuna de Constitución, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Subrogante Ministerial, don Adolfo Leal Aravena, ambos domiciliado para estos efectos en 1 oriente #1150, comuna de Talca y la Municipalidad de Constitución, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Carlos Valenzuela Gajardo, domiciliados en Portales N° 450, comuna de Constitución, se conviene lo siguiente:

Primero: Con fecha de 2 de Octubre del 2015 se suscribió entre las mismas partes del Contrato de Barrio O'Higgins de Constitución en su artículo Cuarto, se definió la formalización de Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), por un total de inversión de \$430.749.975 pesos (Cuatrocientos treinta Millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) y sus proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias.

Segundo: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del CONTRATO DE BARRIO singularizado en la cláusula primera, quedando la cláusula CUARTA de la siguiente forma:

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de \$469.808.246 pesos, y se incluye dentro de sus proyectos Implementación Área Verde Los Triángulos, además se elimina la Obra: Implementación Iluminación Peatonal Varios Sectores Barrio O'higgins, dichos proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias, según el siguiente detalle:

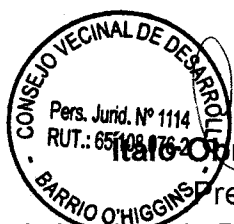
Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA INFANTIL LA ROTONDA	ÁREA VERDE	2017
2	CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO AL AIRE	ÁREA VERDE	2017-2018
3	CONSTRUCCIÓN MIRADOR ZAÑARTU- SINAÍ	ÁREA VERDE	2017-2018
4	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PIEDRA DE LA IGLESIA	EQUIPAMIENTO / DEPORTIVO	2017
5	MEJORAMIENTO ACCESO EL CORTE	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
6	ACONDICIONAMIENTO VEREDAS CALLE ZAÑARTU	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
7	IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE LOS TRIÁNGULOS	ÁREA VERDE	2017-2018

Tercero: Se establece que los demás puntos del Contrato de Barrio suscrito con fecha 2 de Octubre del 2015, bajo la Resolución Exenta Nro. 1730 del 30 de Octubre del 2015, mantiene su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.-

Cuarto: Corresponderá al CVD, al Municipio de Constitución y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.-

Quinto: El presente ADDENDUM al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Sexto: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Ítalo Obregón Bernal, consta del Acta de Constitución de esta organización, de 03 de Agosto de 2015, la personería de don Adolfo Leal Aravena como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante que consta D.E. N° 32 (V y U), del 14 de Marzo de 2017 y, la personería de don Carlos Valenzuela Gajardo, como Alcalde de la Municipalidad de Constitución, consta del Decreto Alcaldicio N° 6084 de fecha 07 de Diciembre de 2016. Cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.



[Handwritten signature]

Ítalo Obregón Bernal

Presidente

Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio O'Higgins



Carlos Valenzuela Gajardo

Alcalde

I. Municipalidad de Constitución



Adolfo Leal Aravena

SECRETARIO Regional de Vivienda y Urbanismo (S)

Región del Maule

[Handwritten mark]

ADDENDUM A
CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO
O'HIGGINS
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Constitución, a 21 de Agosto del 2017, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio O'Higgins, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don Ítalo Obregón Bernal, ambos domiciliados para estos efectos en Rengifo N° 625 comuna de Constitución, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Subrogante Ministerial, don Adolfo Leal Aravena, ambos domiciliado para estos efectos en 1 oriente #1150, comuna de Talca y la Municipalidad de Constitución, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Carlos Valenzuela Gajardo, domiciliados en Portales N° 450, comuna de Constitución, se conviene lo siguiente:

Primero: Con fecha de 2 de Octubre del 2015 se suscribió entre las mismas partes del Contrato de Barrio O'Higgins de Constitución en su artículo Cuarto, se definió la formalización de Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), por un total de inversión de \$430.749.975 pesos (Cuatrocientos treinta Millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) y sus proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias.

Segundo: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del CONTRATO DE BARRIO singularizado en la cláusula primera, quedando la cláusula CUARTA de la siguiente forma:

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de \$469.808.246 pesos, y se incluye dentro de sus proyectos Implementación Área Verde Los Triángulos, además se elimina la Obra: Implementación Iluminación Peatonal Varios Sectores Barrio O'higgins, dichos proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias, según el siguiente detalle:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA INFANTIL LA ROTONDA	ÁREA VERDE	2017
2	CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO AL AIRE	ÁREA VERDE	2017-2018
3	CONSTRUCCIÓN MIRADOR ZAÑARTU- SINAÍ	ÁREA VERDE	2017-2018
4	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PIEDRA DE LA IGLESIA	EQUIPAMIENTO / DEPORTIVO	2017
5	MEJORAMIENTO ACCESO EL CORTE	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
6	ACONDICIONAMIENTO VEREDAS CALLE ZAÑARTU	CIRCULACIONES /OBRAS COMPLEMENTARIAS	2017
7	IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE LOS TRIÁNGULOS	ÁREA VERDE	2017-2018

Tercero: Se establece que los demás puntos del Contrato de Barrio suscrito con fecha 2 de Octubre del 2015, bajo la Resolución Exenta Nro. 1730 del 30 de Octubre del 2015, mantiene su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído inicialmente.-

Cuarto: Corresponderá al CVD, al Municipio de Constitución y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.-

Quinto: El presente ADDENDUM al Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Sexto: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Ítalo Obregón Bernal, consta del Acta de Constitución de esta organización, de 03 de Agosto de 2015, la personería de don Adolfo Leal Aravena como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante que consta D.E. N° 32 (V y U), del 14 de Marzo de 2017 y, la personería de don Carlos Valenzuela Gajardo, como Alcalde de la Municipalidad de Constitución, consta del Decreto Alcaldicio N° 6084 de fecha 07 de Diciembre de 2016. Cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.



Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio O'Higgins



[Handwritten mark]